

	CARTAS	CÓDIGO: FEC-GLL-F:017
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/10/2015

DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES

Yo **MARTA CONSTANZA RINCON ZAPATA** identificada con la cedula de ciudadanía No. **35.501.678** Expedida en Bogotá D.C, como Representante Legal de la **FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE NIT. 844.000.721-4** declaro que a la fecha, los socios activos **NO HAN SIDO DECLARADOS NI SANCIONADOS:**

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 E.T Cuyos miembros de Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o miembros de órganos de Dirección:

a). Sean declarados penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico y social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

b). Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado por una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Se firma a los dieciséis días (16) del mes de junio del 2026, en la ciudad de Yopal Casanare.

Atentamente,



MARTA CONSTANZA RINCON ZAPATA
CC.35.501.678 de Bogotá D.C
R/L FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE